

SEMINARIO SFSE - SSECH-12
EL SISTEMA ELECTORAL CHILENO
DILUCIDANDO EQUÍVOCOS Y ADAPTANDO FÓRMULAS

Juan Ignacio García

21-22 JUNIO - 1995

A modo de introducción y como marco teórico del debate nos interesa destacar las siguientes interrogantes :

La primera ¿Qué es un sistema electoral?, al respecto se ha dicho que es aquel procedimiento por el que el cuerpo electoral expresa su voluntad en sufragios que, a su vez, se transforman en las elecciones parlamentarias en escaños para las fuerzas políticas que participan en la lid electoral.

Este es el tradicional concepto de sistema electoral en el sentido restringido: una fórmula de convertir votos en asientos ganados por partidos o candidatos.

También se habla de un concepto amplio de sistema electoral que involucra "la totalidad orgánica de las distintas normas jurídicas, de las técnicas y procedimientos que se aplican al proceso, desde la apertura de las elecciones hasta la proclamación de los candidatos elegidos".

En Chile esto último se traduciría en aquella normativa que incluye los procesos y actividades anexos a una elección o plebiscito: el régimen de inscripciones electorales, la organización y funcionamiento de los organismos electorales (Servicio Electoral, juntas electorales, juntas inscriptoras), el proceso electoral o plebiscitario mismo, el sistema de escrutinios aplicable, el establecimiento de las circunscripciones electorales y el régimen de calificación fundamentalmente.

En esta ocasión el tema se centra en el sistema electoral en su primera acepción. Y para ello será necesario tener presente que dentro de los múltiples sistemas electorales que hay en el mundo, siempre están jugando dos fórmulas, a saber, una fórmula de decisión y una fórmula de representación.

La fórmula de decisión es el proceso mismo por el cual los votos se convierten en cargos, ya sea de presidente, de diputados, de senadores, de alcaldes o concejales municipales.

La fórmula de representación determina el objetivo político del sistema electoral, es así que un sistema electoral mayoritario buscará la mayoría parlamentaria para que exista un gobierno mayoritario y por ende estable. En cambio un sistema proporcional priorizará que se reflejen las diferentes fuerzas políticas en el parlamento.

La segunda interrogante que se plantea es ¿Cuál es la importancia de un sistema electoral y en qué materias incide?

Para algunos autores el sistema electoral no sólo se relaciona con el tema de la representatividad, que es la primera idea que se viene a la mente cuando se piensa en el tema. En concreto un sistema electoral puede determinar un gobierno de coalición y otro sistema electoral puede determinar que un gobierno sea asumido por un único partido.

También el sistema electoral tiene influencia en el sistema de partidos, en el número y las dimensiones relativas de los mismos. Es así como la fórmula de un sistema electoral, determinará que partidos llegan al parlamento y como consecuencia de ello si subsisten o no en el ámbito legal.

Por otra parte se suele vincular a los sistemas electorales con el financiamiento de la actividad partidista. Esto se aprecia en la forma de constituir un mecanismo de generación de condiciones justas para la competencia entre los actores políticos, impidiendo el desarrollo de ventajas indebidas para unos en perjuicio de otros.

Otro aspecto relacionado con los sistemas electorales es el tema del tamaño de los distritos y/o circunscripciones electorales. Así por ejemplo, se ha estudiado por diversos autores que el tamaño de los distritos en el caso de los sistemas proporcionales va en directa relación con la proporcionalidad de los resultados, a mayor tamaño, mayor cantidad de electos y mayor cercanía a la representación proporcional. Por el contrario, a menor tamaño, menores posibilidades de obtener un resultado de tipo proporcional.

Pensemos un ejemplo cualquiera, si tenemos un territorio electoral dado y se le divide en dos para cumplir el sistema binominal tendrían dos cargos en cada territorio por llenarse. Qué sucede ahí. Evidentemente que en un sistema binominal al haber dos cargos por llenar van a ser ganados por los partidos mayoritarios, o coaliciones de partidos.

A su vez, si es el mismo territorio dado, lo dividiéramos por ejemplo en 18 partes, evidentemente que el territorio dividido en esa cantidad de partes va a permitir que aún cuando el sistema sea uninominal o binominal, la minoría puede tener alguna oportunidad de participar o de elegir. ¿Por qué?. Porque estamos hablando de territorios cada vez más pequeños.

Un ejemplo más absurdo pero para entenderlo mejor, si tuviéramos elecciones por cuadra, en la cuadra siempre habría un margen de elección de otros partidos y no siempre de los mayoritarios. O sea, el tema geografía electoral o ingeniería electoral también tiene relación con el sistema electoral.

Finalmente, los sistemas electorales se relacionan con la geografía de un país, de allí la importancia de temas como la cartografía electoral y el análisis de los problemas que presenta una desigual distribución de los distritos que puede dar origen al ya conocido gerrymandering.

El sistema electoral pasa a ser un elemento clave para una democracia viable por que si el sistema electoral no es representativo, no es participativo, no es accesible fácilmente a la ciudadanía, va a ser un estorbo y una traba. Perú cambió su sistema electoral e inmediatamente cambio el sistema de partidos. He ahí un ejemplo.

En este seminario tratar este tema es sumamente valioso y atinente con la democracia que queremos. Creo que nuestro ponente, Mario Fernández, va a analizar este tema en el caso chileno para ver hasta donde nuestro sistema electoral es efectivamente el que todos pensamos que es, o tiene otras variedades o aspectos que él va a analizar a continuación. Muchas gracias.

Como INTRODUCCIÓN :

- 1) LA DISCUSIÓN SOBRE EL SISTEMA ELECTORAL Y SUS REFORMAS SE SITÚA EN EL MARCO DEL PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN. LA DEMOCRACIA ES UN IDEAL, UN IDEAL (DAHL) RESPECTO DEL CUAL LA SOCIEDAD EN GENERAL DEBE ACORDARSE.
- 2) LA DEMOCRATIZACIÓN SE VERIFICA EN 2 NIVELES
 - PLANO INSTITUCIONAL (ARREGLOS CONSTITUCIONALES, AQUÍ SE JUBICA EL SISTEMA ELECTORAL Y DESafortunadamente ESTE TEMA ES UNA CUESTIÓN DE LAS ÉLITES POLÍTICAS)
 - PLANO CULTURAL (sigue AMAS)

- PLANO CULTURAL : este aspecto debe considerarse a la hora de hablar de la democracia. Me refiero al capital social y al status de la ciudadanía.

La reflexión sobre el sistema electoral, es decir, sobre la ingeniería política, debe enpalmar con los hábitos, costumbres y virtudes de la comunidad política. Como dice C. Lasch 'las instituciones democráticas - léase sistema electoral - no funcionan independientemente del ~~del~~ carácter de sus ciudadanos'.

Los arreglos institucionales se despliegan sobre la ciudadanía y la cultura política y ~~del~~ por ello, deben tomarse en cuenta.